



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011328

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Entidad testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **ITELSERV-CONSULTING CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1784-M de 06 de diciembre de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-006 del 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **ITELSERV-CONSULTING CIA.LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto social constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2018, por ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **ITELSERV-CONSULTING CIA.LTDA.**, respectivamente, y sienten razón de estas anotaciones; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del presente cambio de domicilio al margen de la inscripción de la de constitución de la compañía **ITELSERV-CONSULTING CIA.LTDA.**, y sienten razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui inscriba la referida escritura de cambio de domicilio junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción y anotación que se ordenan.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de diciembre de 2018.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

[Firma]

RBF
Exp. 703377
Tr. 86349-0041-18